



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 477-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2023

## VISTO:

El Informe N° 233 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2729447, Reg. Exp. N° 2003378 y el Informe N° 1587-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia General Regional y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 477-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2023

asignación presupuestal en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de transferir presupuesto para la Contratación de Personal CAS para la Ugel Huaytará., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, **LA MISMA SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 307: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – EDUCACIÓN UGEL ANGARAES – (001385).**, y de **LA UNIDAD EJECUTORA 311: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUAYTARA – (001640).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 307: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – EDUCACIÓN UGEL ANGARAES – (001385).**, y hacia **LA UNIDAD EJECUTORA 311: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUAYTARA – (001640).**, de acuerdo al Anexo N° 01 y 02 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria DE TIPO 4** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**ANEXO 1**

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

**( TIPO 4 )**

**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
001385 GOB. REG. HUANCAMELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	39,024	
9001 ACCIONES CENTRALES	39,024	
3.999999 SIN PRODUCTO	39,024	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	39,024	
22 EDUCACION	39,024	
006 GESTION	39,024	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	39,024	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,024	
001640 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL HUAYTARA		39,024
9001 ACCIONES CENTRALES		39,024
3.999999 SIN PRODUCTO		39,024
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		39,024
22 EDUCACION		39,024
006 GESTION		39,024
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		39,024
2.3 BIENES Y SERVICIOS		39,024
<b>TOTAL</b>	<b>39,024</b>	<b>39,024</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

-----  
 Lic. Adm. JOSE LUIS JURADO QUINTO  
 (e) SUB GERENTE

**ANEXO 2**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**  
**( TIPO 4 )**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
**FTE.FTO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Gen	Esp det	ANULACIONES	CREDITO
001385	GOB. REG. HUANCVELICA - EDUCACION	UGEL ANGARAES								39,024
	9001	ACCIONES CENTRALES								39,024
		3.999999	SIN PRODUCTO							39,024
			5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						39,024
				22 EDUCACION						39,024
				006 GESTION						39,024
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				39,024
						2.3 BIENES Y SERVICIOS				39,024
001640	GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUAYTARA								39,024	
	9001	ACCIONES CENTRALES							39,024	
		3.999999	SIN PRODUCTO						39,024	
			5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA					39,024	
				22 EDUCACION					39,024	
				006 GESTION					39,024	
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO			39,024	
						2.3 BIENES Y SERVICIOS			39,024	
<b>TOTAL</b>									<b>39,024</b>	<b>39,024</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

*Jose Luis Jurado Quinto*  
Lic. Adm. JOSE LUIS JURADO QUINTO  
(e) SUB GERENTE